



Ayuntamiento de Piornal

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL INFORMADOR Y DINAMIZADOR TURÍSTICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, QUE PRESTARÁN SERVICIOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y RECEPCIÓN DEL VISITANTE DE JARRAMPLAS, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DENOMINADA “SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES HASTA 20.000 HABITANTES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INFORMADOR Y DINAMIZADOR TURÍSTICO EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN ADSCRITOS A LA RED DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁCERES , EJERCICIO 2026”.

El día 13 de marzo de 2026, a las 10:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección dos plazas de informadores turísticos, con destino al Centro de Interpretación y Recepción del Visitante del Jarramplas, mediante concurso-oposición y con cargo a subvención de la Diputación provincial de Cáceres para el mantenimiento de Centros de Interpretación 2026.

Las bases por la que se rige esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía, fueron publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://piornal.sedelectronica.es/info.0>) y Tablón de Anuncios municipal.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTE: D^a Naiara María Basilio Gómez, Directora del Centro Residencial “Tormantos”, del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

VOCALES.

- D^a Eloísa Pobre Jiménez, Trabajadora Social del SSB de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- D. Jorge Holguín Mendo, Maestro CP Máximo Cruz Rebosa.
- D. Álvaro Antonio Salgado, Maestro CP Máximo Cruz Rebosa.

SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Analizada la lista definitiva de aspirantes admitidos al procedimiento, todos los miembros del Tribunal manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:



Ayuntamiento de Piornal

1º.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se procede por el Tribunal a la preparación e impresión de la prueba tipo test, que consistirá, a tenor de lo previsto en la Base Quinta, en un ejercicio en el que los aspirantes deberán responder un cuestionario tipo test de 10 preguntas con una puntuación máxima de 15 puntos. Cada pregunta acertada será de 1.5 puntos, las no contestadas 0 puntos y cada respuesta errónea restará 0,75 puntos, sobre el temario que se adjunta a la convocatoria en el Anexo II.

2º.- REALIZACIÓN DE EJERCICIO TIPO TEST.

A las 11:00 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento.

Cada uno de ellos tiene dispuesta en su silla: una carpeta dura de apoyo para escribir, una cuartilla en la que consignar sus datos personales, un sobre pequeño en la introducir sus datos personales (garantizándose así el anonimato en la corrección del examen), el examen test y un sobre grande en el guardar todo una vez finalizada la prueba.

Se explica a las aspirantes las instrucciones para la realización de la prueba, la cual da comienzo a las 11:05 horas.

Finaliza la prueba a las 11:25 horas.

3º.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, la segunda prueba de la fase de oposición consistirá en la presentación de un proyecto de dinamización turístico del espacio y del municipio, que implique la correcta funcionalidad del espacio, mejorando su viabilidad y publicidad, y ofreciendo con contenidos adaptados y atractivos de los recursos turísticos de la comarca, el municipio y Jarramplas.

Asimismo, deberá incluirse una calendarización de las diferentes actividades propuestas.

Este proyecto no podrá tener más de 5 páginas A4 de texto en Times New Roman, tamaño 12.

Las fotos, montajes gráficos etc., no computarán dentro del límite de 5 páginas.

Se valorará positivamente los ejemplos concretos que se aporten en el proyecto.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,50 puntos.



Ayuntamiento de Piornal

Se procede a las 11:30 horas a la presentación y defensa individual por parte de los aspirantes de las Memorias que han presentado previamente con su solicitud de participación al proceso selectivo, a cuyo efecto se procede a su llamamiento en orden de lista definitiva.

Finaliza la defensa a las 12:15 horas.

4º.- CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se procede a continuación por el Tribunal a la corrección de los exámenes tipo test, así como a la valoración de las memorias presentadas y su correspondiente defensa, con el siguiente resultado:

Nº de Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN TEST	PROYECTO Y DEFENSA	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	***3352**	Calero Pérez, Nuria	12,00	6,00	18,00
2	***26575**	Felipe Melchor, Angélica	13,50	7,50	21,00
3	***1491**	Iglesias Merchán, Rocío	9,75	5,00	14,75
4	***2800**	Navas Sevilla, Sandra Josefina	3,75	6,75	10,50
5	***13151**	Sánchez González, Álvaro	6,00	6,00	12,00

5º.- VALORACIÓN DE MÉRITOS (FASE DE CONCURSO).

Se procede por el Tribunal a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

Conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la Fase Méritos se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente BAREMO:

1º Por titulación universitaria, Ciclos formativos o certificados de profesionalidad. Puntuación máxima: 3 puntos

- Diplomatura/Licenciatura o grado en Turismo: 3 puntos.
- Ciclos Formativos de Grado superior en atención al público y turismo: 2 puntos.
- Certificados de profesionalidad de turismo o información al visitante, otros Ciclos formativos pertenecientes a Hostelería y turismo, diplomaturas/Licenciaturas o Grados de cualquier estudio universitario: 1 puntos.

El mismo mérito no podrá ser puntuado en dos apartados, por ejemplo, si se puntúa por licenciatura no se puntúa por diplomatura. Se valorará únicamente la titulación superior.

2º Por competencias lingüísticas. Máximo 4 puntos.

- Por poseer un título oficial de idioma C1 o superior, expedido por la escuela oficial de



Ayuntamiento de Piornal

idiomas, diferente al español, se concederá 2 puntos.

- Por poseer un título oficial de idioma B2, expedido por la escuela oficial de idiomas, diferente al español, se concederá 1,5 puntos.
- Por poseer un título oficial de idioma B1, expedido por la escuela oficial de idiomas, diferente al español o inglés, se concederá 1 punto.

3º Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos directamente relacionados con la función o actividad a desarrollar (Turismo o idiomas), hasta un máximo de 1 punto (deberán contener el número de horas para su valoración):

- De 30 a 50 horas 0,10 puntos.
- De 51 a 100 horas 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas 0,50 puntos.
- Más de 200 horas 1 punto.

4º.- Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos de manejo de PÁGINA WEB'S, REDES SOCIALES O CURSOS RELACIONADOS CON SOFTWARE OFIMÁTICO hasta un máximo de 1 punto (deberán contener el número de horas para su valoración):

- A partir de 20 A 50 horas 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas 0,50 puntos.
- Más de 100 horas 1 punto.

5º Experiencia: Puntuación máxima: 6 puntos

5.1. Por cada mes completo de trabajo en el Centro de Visitantes de Jarramplas: 0,10 puntos. Máximo 2 puntos

5.2 Por cada mes de trabajo relacionados con el Turismo en la Administración pública o en la empresa privada: 0,08 puntos. Máximo 2 puntos

5.3 Por cada mes completo de experiencia en otros puestos de trabajo relacionados con la administración pública: 0,07 puntos. Máximo 2 puntos.

Realizada la apertura y valoración de los méritos alegados en tiempo y forma, conforme a los criterios arriba descrito, el Tribunal, por unanimidad, otorga las siguientes puntuaciones:

Nº de Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE CONCURSO
1	***3352**	Calero Pérez, Nuria	2,25
2	***26575**	Felipe Melchor, Angélica	6,60
3	***1491**	Iglesias Merchán, Rocío	3,60
4	***2800**	Navas Sevilla, Sandra Josefina	8,00
5	***13151**	Sánchez González, Álvaro	1,08



Ayuntamiento de Piornal

5º.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO.

Visto lo cual el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a los aspirantes admitidos al procedimiento, los cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, para formular reclamación a las mismas, quedando tal y como se consigna a continuación:

Nº de Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3352**	Calero Pérez, Nuria	18,00	2,25	20,25
2	***26575**	Felipe Melchor, Angélica	21,00	6,60	27,60
3	***1491**	Iglesias Merchán, Rocio	14,75	3,60	18,35
4	***2800**	Navas Sevilla, Sandra Josefina	10,50	8,00	18,50
5	***13151**	Sánchez González, Álvaro	12,00	1,08	13,08

SEGUNDO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento y contratación, como Informadores y Dinamizadores Turísticos, en régimen laboral temporal, con cargo a la subvención de Diputación para mantenimiento de Centros de Interpretación, por haber superado el proceso selectivo con la máxima puntuación, de:

- D^a ANGÉLICA FELIPE MELCHOR: 27,60 puntos.
- D^a NURIA CALERO PÉREZ: 20,25 puntos.

TERCERO.- Proponer igualmente a la Alcaldía-Presidencia la constitución de lista de espera con todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo. a los efectos de la provisión de bajas y sustituciones, por el tiempo de duración del contrato, quedando la misma integrada por:

Nº de Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***26575**	Felipe Melchor, Angélica	21,00	6,60	27,60
2	***3352**	Calero Pérez, Nuria	18,00	2,25	20,25
3	***1491**	Iglesias Merchán, Rocio	14,75	3,60	18,35
4	***2800**	Navas Sevilla, Sandra Josefina	10,50	8,00	18,50
5	***13151**	Sánchez González,	12,00	1,08	13,08



Ayuntamiento de Piornal

		Álvaro			
--	--	--------	--	--	--

CUARTO.- Expirado el plazo de formulación de reclamaciones sin que ninguna aspirante haga uso del mismo, las calificaciones provisionales, la propuesta de nombramiento y la propuesta de bolsa devendrán en definitivas, sin necesidad de nueva sesión del Tribunal.

QUINTO.- Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios..

Concluida esta sesión el Sr. Presidente levanta la misma a las 13:30 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado. yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales. Doy Fe.

LA PRESIDENTA

LAS VOCALES

EL SECRETARIO